DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ

Quibdó, 15 de octubre de 2022

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE CON ADJUDICACION PARCIAL POR LOTES.

LOTE 1. ADQUISICION DE VENTILADORES, PLANTAS ELECTRICAS, DESHUMIFICADOR Y UN TELEVISOR CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.

CLAS-IFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
40101604	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Calefacción, ventilación y circulación del aire	Circulación del aire y piezas y accesorios	Ventiladores
41112305	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos de medición de la humedad	Controlador de humedad
52161505	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Electrónica de consumo	Accesorios de equipo audiovisual	Televisores
26131500	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	Generación de energía	Centrales eléctricas	----------

LOTE 2. ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES CON DESTINO A LA ESCUELA DE POLICIA DE YUTO MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA.

CLAS-IFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
52161520	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales	Micrófonos
60131405	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	Instrumentos de percusión	Tambores
60131101	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	Instrumentos de percusión	Platillos
60131102	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	Instrumentos de percusión	Campanas
60131100	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	Instrumentos de percusión	----------

LOTE 3. ADQUISICION DE ESTANTERIA CON DESTINO AL ARCHIVO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ.

CLAS-IFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
56101518	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Estanterías de pared

Nota1: los oferentes deberán indicar con su oferta el lote por el cual ofertan y en ese sentido presentaran su oferta económica y será el valor que indicaran en la carta de presentación de la oferta.

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es por la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS ($95.233.000,00) Moneda C/TE, incluido el valor del IVA. distribuidos en tres lotes, así:

LOTE 1. ADQUISICION DE VENTILADORES, PLANTAS ELECTRICAS, DESHUMIFICADOR Y UN TELEVISOR CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, LA SUMA DE CUARENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS ($40.539.000,00) M.C.T.E. IVA INCLUIDO.

LOTE 2. ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES CON DESTINO A LA ESCUELA DE POLICIA DE YUTO MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA, la suma de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($28.844.000,00) M.C.T.E. IVA INCLUIDO.

LOTE 3. ADQUISICION DE ESTANTERIA CON DESTINO AL ARCHIVO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ, por la suma de VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($25.850.000,00) IVA INCLUIDO.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

LOTE 1. ADQUISICION DE VENTILADORES, PLANTAS ELECTRICAS, DESHUMIFICADOR CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO INLCUIDO IVA.	VALOR TOTAL INLCUIDO IVA.
1	02-02-01-004-002	16	DECHO	TELEVISOR DE 32" LED, USB, TDT Y HDMI	1	$850.000,00	$850.000,00
2	02-01-01-004-006	10	CECOP	DESUMIFICADOR	1	$2.000.000,00	$2.000.000,00
3	02-01-01-004-006	10	DECHO	PLANTA ELECTRICA ALTA CALIDAD 110/220	1	$20.000.000,00	$20.000.000,00
4	02-01-01-004-004	10	DECHO	VENTILADORES	1	$15.000.000,00	$15.000.000,00
5	02-01-01-004-004	10	ESMAC	VENTILADORES ESMAC	1	$3.000.000,00	$3.000.000,00

LOTE 2. ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES CON DESTINO A LA ESCUELA DE POLICIA DE YUTO MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO INLCUIDO IVA.	VALOR TOTAL INLCUIDO IVA.
1	02-01-01-003-008	10	ESMAC	ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES CON DESTINO A LA ESCUELA DE POLICIA DE YUTO MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA.	1	$28.870.000,00	$28.870.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$28.870.000,00

LOTE 3. ADQUISICION DE ESTANTERIA CON DESTINO AL ARCHIVO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO INLCUIDO IVA.	VALOR TOTAL INLCUIDO IVA.
1	02-01-01-003-008	16	DECHO	ADQUISICION DE ESTANTERIA CON DESTINO AL ARCHIVO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ	1	$27.396.180,00	$27.396.180,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$27.396.180,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Compraventa.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, o unión temporal o promesa de sociedad futura) que cumplan con todos los requisitos de orden jurídico, técnico, económico, organizacional y financiero, cuyo objeto social o actividad comercial les permita desarrollar el objeto del contrato que se llegue a suscribir. De igual forma, podrán participar las Pymes y/o MiPymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y, la participación del productor Nacional de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Departamento de Policía Chocó y sus unidades adscritas administrativamente, tienen la necesidad de adquirir los elementos que son objeto del presente proceso de contratación, los cuales serán destinados para las diferentes áreas y dependencias como bienes y servicios necesarios tanto para la labor que como policías desempeñamos como para el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionares que con la compra se verán beneficiados, asimismo, adelantar el presente proceso en tres lotes que en razón al principio de economía administrativa, le permite a la entidad en un solo proceso aceptar tres ofertas así:

LOTE 1. ADQUISICION DE VENTILADORES, PLANTAS ELECTRICAS, DESHUMIFICADOR Y UN TELEVISOR CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.

LOTE 2. ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES CON DESTINO A LA ESCUELA DE POLICIA DE YUTO MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA.

LOTE 3. ADQUISICION DE ESTANTERIA CON DESTINO AL ARCHIVO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ.

Los oferentes que deseen participar del proceso de contratación podrán hacerlo para uno o más lotes, en todo caso, de presentarse para más de uno, deberá presentar una sola oferta por los lotes que se pretenda presentar.

Con la adquisición de los bienes objeto del presente proceso de contratación se busca dotar las unidades policiales que requieran este tipo de elementos que van a tener una utilidad que impactara en el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios que se beneficiaran de estos, en igual sentido, la contratación por lotes, es pertinente en razón al principio de economía por cuanto le permite a la entidad con un proceso de contratación sacar tres contratos.

Se cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender y suplir la necesidad que se busca contratar con el presente proceso de contratación.

El proceso de contratación se constituye en el medio idóneo para suplir la necesidad que se pretende contratar y en ese sentido, la modalidad de contratación será la mínima cuantía.

2. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta que el objeto de la presente contratación puede ser realizado por cualquier firma especializada en este tipo de contrato y que el presupuesto oficial estimado no supera los 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes, el proceso de contratación se adelantará por modalidad de mínima cuantía, según lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y el Decreto 1082 del 2015.

El Decreto 1082 de 2015

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá:

 I) El término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior.

 II) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para

modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

III) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

IV) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN (APLICA PARA TODOS LOS LOTES DE MANERA INDEPENDIENTE)

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica para el servicio a contratar se describen detalladamente en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS las cuales se evaluarán como CUMPLE O NO CUMPLE.

2.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (aplica por cada lote de manera independiente)

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021, articulo 2 modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 5, La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.

Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos.

En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

Nota 1: El oferente que sea seleccionado se le adjudicará el contrato por el valor ofertado en su propuesta económica.

2.1.1. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: El Departamento de Policía Chocó siguiendo los parámetros legales de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 del 2015, Articulo 2.2.1.1.2.2.4. Que dice" Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1 .6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".

2.2.1 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria con fecha de expedición NO MAYOR A NOVENTA (90) DIAS anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas.

El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí

las consignaciones resultantes de los pagos del contrato; es importante que se certifique además que la cuenta se encuentra en estado activa.

En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal.

En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

2.2.2 FOTOCOPIA LEGIBLE DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO EXPEDIDO POR LA DIAN ACLARANDO EL REGIMEN TRIBUTARIO.

Se verificará que el proponente u oferente esté inscrito en la DIAN, para lo cual deberá anexar copia del RUT (Registro Único Tributario) debidamente inscrito en la actividad objeto a contratar, lo cual se verificara con el histórico de actividades económicas del contribuyente, que aparecen en RUT.

El registro único tributario expedido por la DIAN deberá anexarse tanto para las personas jurídicas como para las personas naturales.

Cuando se trate de consorcio o unión temporal, deberá presentar el RUT de cada uno de los integrantes cumpliendo con los requisitos exigidos y en caso, de adjudicársele el contrato, deberá aportar el RUT del consorcio o la unión temporal dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la adjudicación.

3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el |1diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.
13. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.
14. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: La condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: La condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: El proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: Para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: Para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: La condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: Para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean

empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: La condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la MiPymes tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: Para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: Para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: Para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1. LUGAR DE ENTREGA

4.1.1. LOTE N°1 y 2.

Los elementos con destino al Departamento de Policía Chocó y la Escuela de Policía de Yuto Miguel Antonio Caicedo Mena, se entregarán en la ciudad de Quibdó en el almacén de intendencia del Comando de Departamento de Policía Chocó, ubicado en la calle 30 vía al aeropuerto, Distrito de Policía N°1 Quibdó, previa coordinación con los supervisores de los contratos.

4.1.2. LOTE N°3.

Los elementos con destino a la unidad prestadora de Salud Chocó, se entregarán en la ciudad de Quibdó, en las instalaciones de la unidad la cual ubicado en la calle 30 vía al aeropuerto, Distrito de Policía N°1 Quibdó, previa coordinación con el supervisor del contrato.

4.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma total por lotes, es decir, una sola entrega de los bienes objeto del presente proceso de contratación, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos, en todo caso se realizará la entrega previa coordinación con el supervisor del contrato.

4.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 40 días contados a partir de la aprobación de garantía única y la posterior expedición de la carta de inicio, sin que sobrepase el 31 de diciembre de 2022.

4.4. FORMA DE PAGO

El Departamento de Policía Chocó, realizará un (01) pago contra entrega total, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Chocó, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por EL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El acta de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ del bien suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ.

Los pagos se realizarán previa presentación de la siguiente documentación:

- Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.
- Informe con registro fotográfico donde se ilustre la entrega del bien o servicio.
- Factura reglamentaria por la DIAN
- Certificación de paz y salvo de parafiscales firmado por contador, representante legal y/o revisor fiscal, según el caso.

5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

5.1. LOTE N°1.

El supervisor del contrato para los elementos con destino al Departamento de Policía Chocó, será el Almacenista de intendencia DECHO, quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Comandante del Departamento de Policía Chocó, el cual verificará correcta e idónea ejecución y cumplimiento del contrato.

5.2. LOTE N°2.

El supervisor del contrato para los elementos con destino a la Escuela de Policía de Yuto Miguel Antonio Caicedo Mena, será el Director de la Escuela, quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Comandante del Departamento de Policía Chocó, el cual verificará correcta e idónea ejecución y cumplimiento del contrato.

5.3. LOTE N°3.

El supervisor del contrato para los elementos con destino a la Unidad Prestadora de Salud Chocó, será el Jefe UPRES DECHO, quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Comandante del Departamento de Policía Chocó, el cual verificará correcta e idónea ejecución y cumplimiento del contrato.

NOTA. (aplica para todos los lotes) Para estos efectos, los supervisores estarán sujetos a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011, la Resolución N°. 00090 de 2018 y demás normas que regulen la materia.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del contrato se hará de forma total e independiente por cada lote, de acuerdo al valor de la oferta económica evaluada y aceptada por la entidad, según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y a quien oferte el menor valor sin sobrepasar el presupuesto oficial, siempre y cuando se ajuste a los requisitos habilitantes, para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas.

En cuanto al procedimiento de adjudicación, la entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Verificando desde la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.2

a) La evaluación tendrá como fin determinar la oferta que presente EL MENOR PRECIO.
b) El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda.
c) El valor debe incluir los impuestos de ley (Cuando aplique) y no excederá el presupuesto oficial asignado por ítem, si es del caso.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento de Policía Chocó, en atención a la cuantía del proceso, considera necesario solicitar garantía única de cumplimento de las obligaciones contractuales. La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

DESCRIPCION	VIGENCIA		
	2019	2020	2021
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	SIN EVIDENCIA	SIN EVIDENCIA	SIN EVIDENCIA
OBJETO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CANTIDAD DEL BIEN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AUTORIZACIONES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
VALOR DEL CONTRATO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FORMA DE PAGO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CONTRATISTA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
INCONVENIENTES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
GARANTIAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Verificada la información no se evidencian procesos de contratación con objetos iguales o similares a los que actualmente se adelantan.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Los elementos objeto del presente proceso de contratación el cual se encuentra compuesto por tres lotes, se puede identificar que estos pueden ser ofertado por personas naturales y jurídicas a nivel nacional y local, los cuales cumplen con las especificaciones técnicas y se encuentran en capacidad de suplir la necesidad que tiene la Entidad.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Podrán participar las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), nacionales o extranjeras, que estén en condiciones de suministrar los bienes requeridos y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Las personas naturales y jurídicas deberán tener establecimiento de comercio registrados en Cámara de Comercio, que ejerzan actividades relacionadas con el objeto del presente contrato.

Para el presente proceso de contratación se recibieron las cotizaciones de las empresas que a continuación se relacionan, así:

Razón Social: **MUNDO SONIDO** NIT: 901247093 Dirección: Carrea 3ª No 24ª - 26 Teléfono: 3003323248	Razón Social: **EUREKA.COM** NIT: 11805962-6 Dirección: Carrea 4ª No 23ª - 31 Teléfono: 6046707778	Razón Social: **ALMACENES FULLER** NIT: 901247093-4 Dirección: Carrea 3ª No 26 - 30 Teléfono: 3217606042

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Se tiene claramente definido y comprendido por parte de los oferentes que los precios ofertados deben ser acordes a los costos más la ganancia estándar a recibir por la prestación del servicio.

COSTOS INDIRECTOS: Todos los costos (Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, entre otros), serán a cargo del proponente y el Comando de Departamento de Policía Chocó, en ningún caso, será responsable de los mismos.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda para la ejecución de este contrato debe ser en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

De acuerdo a las especificaciones técnicas la unidad realizo la verificación en el SECOP de procesos contractuales adelantados por diferentes entidades estatales con objeto similar al del presente proceso contractual, sin embargo, solo se reflejan como consulta, toda vez que no comparten las mismas especificaciones técnicas del presente proceso contractual:

Los precios consultados no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual, en atención que los precios varían, a razón que las actividades a realizar son totalmente diferentes a las contratadas por las diferentes unidades ejecutoras.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR
DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE - DISMET	ADQUISICION DE MOBILIARIOS Y ENSERES	CO1.PCCNTR.2607762	$ 20.184.210,00
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA - WILFERTEC S.A.S	ADQUISICION DE INSTRUMENTOS Y APARATOS DE NAVEGACIÓN. METEOROLOGIA, GEOFISICA E INSTRUMENTOS Y APARATOS ANÁLOGOS	95-2-10061-21	$6.396.000
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO - GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	45-2-10070-21	$39.682.335

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se realizó consulta en la página www.contratos.gov.co de las vigencias 2019, 2020 y 2021 observado que no se evidencia contratos adelantados por el DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Valor unitario 2019	Valor unitario 2020	Valor unitario 2021	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
LOTE 1. ADQUISICION DE VENTILADORES, PLANTAS ELECTRICAS, DESHUMIFICADOR Y UN TELEVISOR CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.					
1	TELEVISOR DE 32" LED, USB, TDT Y HDMI	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
2	DESUMIFICADOR	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
3	PLANTA ELECTRICA ALTA CALIDAD 110/220	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
4	VENTILADORES	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
ESCUELA DE POLICIA DE YTUTO MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA					
5	VENTILADORES	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
LOTE 2. ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES CON DESTINO A LA ESCUELA DE POLICIA DE YUTO MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA.					
1	ATRIL MC-ART MICROFONO MS-200 DOBLE	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
2	MICROFONO SHURE INALAMBRICO BLX24/B58-H9	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
3	MICROFONO SHURE INALAMBRICO BLX14/P31-J10	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
4	LIRA CEDAR GRANDE TENOR INGLESA	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
5	LIRA CEDAR GRANDE INGLESA	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
6	GRANADERAS	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
7	CORNETA MC-ART GRANDE HSQ-260N PLATEADA / SALIBERA INCLUYE BOQUILLA	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

8	TROMPETA JUPITER JTR-500Q INCLUYE BOQUILLA	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
9	REDOBLANTE JINBAO MARCHA JBMP-1412 WHT	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
10	TAMBORA JINBAO MARCHA JBMB-1814 JUE	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
11	PLATILLOS SABIAN B8X DE 14 BANDA 41422	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
12	GOLPEADORES DE BOMBO MAZO GRANDE METALICO RESISTENTE	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
13	BAQUETAS EN MADERA ANTIDESLIZANTES	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
14	PARCHES PARA TAMBORA	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
15	GOLPEADORES PARA LIRA INGLESA	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
LOTE 3. ADQUISICION DE ESTANTERIA CON DESTINO AL ARCHIVO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ.					
1	ADQUISICION DE ESTANTERIA CON DESTINO AL ARCHIVO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

5.3. PRECIOS DE MERCADO

Se realizó un estudio de mercado con 03 empresas dedicadas a la comercialización de los elementos objeto del presente proceso de contratación, las cuales se relacionan en el presente análisis, así:

TEM	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS	CANT	MUNDO SONIDO		EUREKA.COM		ALMACENES FULLER		MENOR VALOR COTIZADO	
			UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL
LOTE 1. ADQUISICION DE VENTILADORES, PLANTAS ELECTRICAS, DESHUMIFICADOR Y UN TELEVISOR CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.										
1	TELEVISOR DE 32" LED, USB, TDT Y HDMI	1	899.000,00	899.000,00	815.000,00	815.000,00	789.000,00	789.000,00	789.000,00	789.000,00
2	DESUMIFICADOR	1	1.950.000,00	1.950.000,00	2.540.000,00	2.540.000,00	1.915.000,00	1.915.000,00	1.915.000,00	1.915.000,00
3	PLANTA ELECTRICA ALTA CALIDAD 110/220	3	6.650.000,00	26.600.000,00	7.500.000,00	30.000.000,00	6.750.000,00	27.000.000,00	6.650.000,00	19.950.000,00
4	VENTILADORES	61	255.000,00	15.555.000,00	255.000,00	15.555.000,00	245.000,00	14.945.000,00	245.000,00	14.945.000,00
ESCUELA DE PÓLICIA DE YUTO MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA										
4	VENTILADORES	12	255.000,00	3.060.000,00	262.000,00	3.144.000,00	245.000,00	2.940.000,00	245.000,00	2.940.000,00
SUBTOTAL										40.539.000,00
LOTE 2. ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES CON DESTINO A LA ESCUELA DE POLICIA DE YUTO MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA.										
1	ATRIL MC-ART MICROFONO MS-200 DOBLE	1	117.500,00	117.500,00	120.000,00	120.000,00	115.000,00	115.000,00	115.000,00	115.000,00
2	MICROFONO SHURE INALAMBRICO BLX24/B58-H9	1	3.450.000,00	3.450.000,00	3.185.000,00	3.185.000,00	3.350.000,00	3.350.000,00	3.185.000,00	3.185.000,00
3	MICROFONO SHURE INALAMBRICO BLX14/P31-J10	1	2.890.000,00	2.890.000,00	2.735.000,00	2.735.000,00	2.850.000,00	2.850.000,00	2.735.000,00	2.735.000,00
4	LIRA CEDAR GRANDE TENOR INGLESA	3	769.000,00	2.307.000,00	950.000,00	2.850.000,00	765.000,00	2.295.000,00	765.000,00	2.295.000,00
5	LIRA CEDAR GRANDE INGLESA	2	2.080.000,00	4.160.000,00	1.965.000,00	3.930.000,00	2.045.000,00	4.090.000,00	1.965.000,00	3.930.000,00
6	GRANADERAS	4	415.000,00	1.660.000,00	385.000,00	1.540.000,00	410.000,00	1.640.000,00	385.000,00	1.540.000,00
7	CORNETA MC-ART GRANDE HSQ-200N PLATEADA / SALIBERA INCLUYE BOQUILLA	4	505.000,00	2.020.000,00	650.000,00	2.600.000,00	495.000,00	1.980.000,00	493.000,00	1.980.000,00
8	TROMPETA JUPITER JTR-500Q INCLUYE BOQUILLA	1	3.620.000,00	3.620.000,00	3.650.000,00	3.650.000,00	3.615.000,00	3.615.000,00	3.615.000,00	3.615.000,00
9	REDOBLANTE JINBAO MARCHA JBMP-1412 WHT	6	647.500,00	3.885.000,00	625.000,00	3.750.000,00	645.000,00	3.870.000,00	625.000,00	3.750.000,00
10	TAMBORA JINBAO MARCHA JBMB-1814 JUE	3	807.500,00	2.422.500,00	815.000,00	2.445.000,00	805.000,00	2.415.000,00	805.000,00	2.415.000,00
11	PLATILLOS SABIAN B8X DE 14 BANDA 41422	1	1.015.000,00	1.015.000,00	1.250.000,00	1.250.000,00	1.010.000,00	1.010.000,00	1.010.000,00	1.010.000,00
12	GOLPEADORES DE BOMBO MAZO GRANDE METALICO RESISTENTE	10	49.500,00	495.000,00	52.000,00	520.000,00	45.000,00	450.000,00	45.000,00	450.000,00
13	BAQUETAS EN MADERA ANTIDESLIZANTES	10	34.500,00	345.000,00	35.000,00	350.000,00	32.000,00	320.000,00	32.000,00	320.000,00
14	PARCHES PARA TAMBORA	8	167.500,00	1.340.000,00	152.000,00	1.216.000,00	165.000,00	1.320.000,00	152.000,00	1.216.000,00
15	GOLPEADORES PARA LIRA INGLESA	12	12.500,00	150.000,00	12.000,00	144.000,00	8.000,00	96.000,00	8.000,00	96.000,00
16	CORREA CARGADOR PARA LIRA	8	35.000,00	280.000,00	45.000,00	360.000,00	24.000,00	192.000,00	24.000,00	192.000,00
SUBTOTAL										28.844.000,00
LOTE 3. ADQUISICION DE ESTANTERIA CON DESTINO AL ARCHIVO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ.										
1	ESTANTES METÁLICOS Estante estará conformado por cuatro párales en acero laminado en frío lámina Cold rolled con perforaciones y entrepaños. párales serán fabricados en perfiles L de alas de acero laminado en frío, estos deberán ir ubicados en sentido vertical, formando un rectángulo con los entrepaños los cuales van unidos entre sí por medio de tornillos. Alto de 2.00 mts. Ancho de 0.90 mts. Profundidad de 0.40 mts. Número de entrepaños seis (6).	11	2.485.650,00	27.342.150,00	2.985.000,00	32.835.000,00	2.350.000,00	25.850.000,00	2.350.000,00	25.850.000,00
SUBTOTAL										25.850.000,00
TOTAL										95.233.000,00

5.4 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para el análisis de precios del valor estimado se tomó como referencia los precios cotizados en el estudio de mercado, ya que en los precios del SECOP y precios históricos, varían de precio dependiendo las necesidades de cada entidad estatal, así mismo las necesidades son muy diferentes.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS	CAN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO		MENOR VALOR ESTIMADO	
					UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL
LOTE 1. ADQUISICION DE VENTILADORES, PLANTAS ELECTRICAS, DESHUMIFICADOR Y UN TELEVISOR CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.								
1	TELEVISOR DE 32" LED, USB, TDT Y HDMI	1	No aplica	No aplica	789.000,00	789.000,00	789.000,00	789.000,00
2	DESUMIFICADOR	1	No aplica	No aplica	1.915.000,00	1.915.000,00	1.915.000,00	1.915.000,00
3	PLANTA ELECTRICA ALTA CALIDAD 110/220	3	No aplica	No aplica	6.650.000,00	19.950.000,00	6.650.000,00	19.950.000,00
4	VENTILADORES	61	No aplica	No aplica	245.000,00	14.945.000,00	245.000,00	14.945.000,00
ESCUELA DE POLICIA DE YUTO MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA								
4	VENTILADORES	12	No aplica	No aplica	245.000,00	2.940.000,00	245.000,00	2.940.000,00
SUBTOTAL								40.539.000,00
LOTE 2. ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES CON DESTINO A LA ESCUELA DE POLICIA DE YUTO MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA.								
1	ATRIL MC-ART MICROFONO MS-200 DOBLE	1	No aplica	No aplica	115.000,00	115.000,00	115.000,00	115.000,00
2	MICROFONO SHURE INALAMBRICO BLX24/B58-H9	1	No aplica	No aplica	3.185.000,00	3.185.000,00	3.185.000,00	3.185.000,00
3	MICROFONO SHURE INALAMBRICO BLX14/P31-J10	1	No aplica	No aplica	2.735.000,00	2.735.000,00	2.735.000,00	2.735.000,00
4	LIRA CEDAR GRANDE TENOR INGLESA	3	No aplica	No aplica	765.000,00	2.295.000,00	765.000,00	2.295.000,00
5	LIRA CEDAR GRANDE INGLESA	2	No aplica	No aplica	1.965.000,00	3.930.000,00	1.965.000,00	3.930.000,00
6	GRANADERAS	3	No aplica	No aplica	385.000,00	1.540.000,00	385.000,00	1.540.000,00
7	CORNETA MC-ART GRANDE HSQ-260N PLATEADA / SALIBERA INCLUYE BOQUILLA	4	No aplica	No aplica	495.000,00	1.980.000,00	495.000,00	1.980.000,00
8	TROMPETA JUPITER JTR-500Q INCLUYE BOQUILLA	1	No aplica	No aplica	3.615.000,00	3.615.000,00	3.615.000,00	3.615.000,00
9	REDOBLANTE JINBAO MARCHA JBMP-1412 WHT	2	No aplica	No aplica	625.000,00	3.750.000,00	625.000,00	3.750.000,00
10	TAMBORA JINBAO MARCHA JBMB-1814 JUE	2	No aplica	No aplica	805.000,00	2.415.000,00	805.000,00	2.415.000,00
11	PLATILLOS SABIAN B8X DE 14 BANDA 41422	1	No aplica	No aplica	1.010.000,00	1.010.000,00	1.010.000,00	1.010.000,00
12	GOLPEADORES DE BOMBO MAZO GRANDE METALICO RESISTENTE	10	No aplica	No aplica	45.000,00	450.000,00	45.000,00	450.000,00
13	BAQUETAS EN MADERA ANTIDESLIZANTES	10	No aplica	No aplica	32.000,00	320.000,00	32.000,00	320.000,00
14	PARCHES PARA TAMBORA	8	No aplica	No aplica	152.000,00	1.216.000,00	152.000,00	1.216.000,00
15	GOLPEADORES PARA LIRA INGLESA	12	No aplica	No aplica	8.000,00	96.000,00	8.000,00	96.000,00
16	CORREA CARGADOR PARA LIRA	6	No aplica	No aplica	24.000,00	192.000,00	24.000,00	192.000,00
SUBTOTAL								28.844.000,00
LOTE 3. ADQUISICION DE ESTANTERIA CON DESTINO AL ARCHIVO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ.								
1	ESTANTES METÁLICOS Estante estará conformado por cuatro párales en acero laminado en frío lámina Cold rolled con perforaciones y entrepaños. párales serán fabricados en perfiles L de alas de acero laminado en frío; estos deberán ir ubicados en sentido vertical, formando un rectángulo con los entrepaños los cuales van unidos entre sí por medio de tornillos. Alto de 2.00 mts. Ancho de 0.90 mts. Profundidad de 0.40 mts. Número de entrepaños seis (6).	11	No aplica	No aplica	2.350.000,00	25.850.000,00	2.350.000,00	25.850.000,00
SUBTOTAL								25.850.000,00
TOTAL								95.233.000,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación es por la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS ($95.233.000,00) Moneda C/TE, incluido el valor del IVA. distribuidos en tres lotes, así:

LOTE 1. ADQUIS!CION DE VENTILADORES, PLANTAS ELECTRICAS, DESHUMIFICADOR Y UN TELEVISOR CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, LA SUMA DE CUARENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS ($40.539.000,00) M.C.T.E. IVA INCLUIDO.

LOTE 2. ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES CON DESTINO A LA ESCUELA DE POLICIA DE YUTO MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA, la suma de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($28.844.000,00) M.C.T.E. IVA INCLUIDO.

LOTE 3. ADQUISICION DE ESTANTERIA CON DESTINO AL ARCHIVO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ, por la suma de VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($25.850.000,00) IVA INCLUIDO.

LOTE 1. ADQUISICION DE VENTILADORES, PLANTAS ELECTRICAS, DESHUMNIFICADOR CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE							
ÍTEM	**RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL**	**RECURSO**	**UNIDAD DE DESTINO**	**DESCRIPCIÓN**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO INLCUIDO IVA.**	**VALOR TOTAL INLCUIDO IVA.**
1	02-02-01-004-002	16	UPRES	TELEVISOR DE 32" LED, USB, TDT Y HDMI	1	789.000,00	789.000,00
2	02-01-01-004-006	10	CECOP	DESUMIFICADOR	1	1.915.000,00	1.915.000,00
3	02-01-01-004-006	10	DECHO	PLANTA ELECTRICA ALTA CALIDAD 110/220	3	6.650.000,00	19.950.000,00
4	02-01-01-004-004	10	DECHO	VENTILADORES	61	245.000,00	14.945.000,00
5	02-01-01-004-004	10	ESMAC	VENTILADORES ESMAC	12	245.000,00	2.940.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							40.539.000,00

LOTE 2. ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES CON DESTINO A LA ESCUELA DE POLICIA DE YUTO MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA.							
ÍTEM	**RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL**	**RECURSO**	**UNIDAD DE DESTINO**	**DESCRIPCION**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO INLCUIDO IVA.**	**VALOR TOTAL INLCUIDO IVA.**
1	02-01-01-003-008-03	10	DECHO	ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES CON DESTINO A LA ESCUELA DE POLICIA DE YUTO MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA	1	$ 24.079.400,00	28.844.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							28.844.000,00

LOTE 3. ADQUISICION DE ESTANTERIA CON DESTINO AL ARCHIVO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ							
ÍTEM	**RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL**	**RECURSO**	**UNIDAD DE DESTINO**	**DESCRIPCIÓN**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO INLCUIDO IVA.**	**VALOR TOTAL INLCUIDO IVA.**
1	02-01-01-003-008	16	DECHO	ADQUISICION DE ESTANTERIA CON DESTINO AL ARCHIVO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ	11	$2.350.000,00	$25.850.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$25.850.000,00

Intendente **RUBEN MAURICIO ACOSTA SAEZ**
Almacenista DECHO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mi calidad de Jefe del Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Chocó, manifiesto que con la suscripción de esta certificación que consultado el inventario del Departamento de Policía Chocó, no existen los elementos objeto del proceso de contratación de acuerdo a la información que se reporta en los lotes, así:

ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE CON ADJUDICACION PARCIAL POR LOTES.

LOTE 1. ADQUISICION DE VENTILADORES, PLANTAS ELECTRICAS, DESHUMIFICADOR Y UN TELEVISOR CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE

LOTE 2. ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES CON DESTINO A LA ESCUELA DE POLICIA DE YUTO MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA.

LOTE 3. ADQUISICION DE ESTANTERIA CON DESTINO AL ARCHIVO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ.

Intendente **RUBEN ACOSTA SAEZ**
Almacenista de Intendencia DECHO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

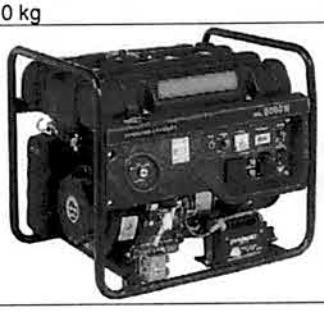
El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

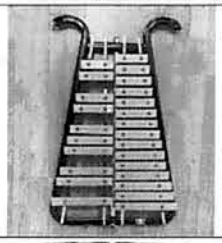
REQUISITOS GENERALES

A. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará inhabilitada.

B. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
LOTE 1. ADQUISICION DE VENTILADORES, PLANTAS ELECTRICAS, DESHUMIFICADOR Y UN TELEVISOR CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.				
1	**TELEVISOR DE 32" LED, USB, TDT Y HDMI** Especificaciones • Tamaño Pantalla: 32 Pulgadas • Tipo de Pantalla: LED • Resolución Pantalla: HD • Diseño de la pantalla: Plano • Smart TV: Características destacadas • Pantalla LCD para disfrutar tus contenidos con imagen nítida • Accede a tus aplicaciones de streaming fácilmente. • Con ThinQ-webOS recibe recomendaciones personalizadas • Con puertos HDMI y USB conecta tus dispositivos fácilmente IMAGEN SOLO DE REFERENCIA 	1		
2	**DESUMIFICADOR** • Eliminación de humedad eficiente • Control de humedad inteligente • Diseño moderno único • Operación continua automática • Operación fácil de usar • Con compresor y ventilador de alta eficiencia • Temporizador de encendido / apagado automático de 1-24 horas • Apagado automático cuando el tanque de agua está lleno Incluye manguera de drenaje continuo • Enchufe de 3 clavijas, velocidad del ventilador ajustable • Asas empotradas, humedad ajustable • Detección automática de errores 3 min. • Retardo del compresor, 2 velocidades del ventilador • Filtro PP lavable + filtro HEPA reemplazable o Contenido de la caja: • Deshumidificador compacto Filtro HEPA Tubería de drenaje IMAGEN SOLO DE REFERENCIA. 	1		
3	**PLANTA ELECTRICA ALTA CALIDAD 110/220**	4		

	Especificaciones: • Potencia máxima 5.5 kW • Potencia Continua 5 kW Voltaje 120 V / 240 V / 12 VDC Frecuencia 60 Hz • Sistema de regulación AVR • Motor 10 HP Capacidad de tanque 12.5 L • Peso seco110 kg				
	IMAGEN SOLO DE REFERENCIA				
4	**VENTILADORES**		DECHO:61 ESMAC:12		
	Características: Modelo: Maxx 2 En 1 P16 Tipo: Ventiladores de pedestal Número de velocidades: 2 Potencia: 80w Número de pulgadas: 18 Ancho/Diámetro: 37 cm				
	IMAGEN SOLO DE REFERENCIA				
LOTE 2. ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES CON DESTINO A LA ESCUELA DE POLICIA DE YUTO MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA.					
1	ATRIL MC-ART MICROFONO MS-200 DOBLE		1		
2	MICROFONO SHURE INALAMBRICO BLX24/B58-H9		1		

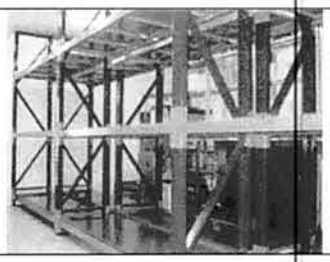
3	MICROFONO SHURE INALAMBRICO BLX14/P31-J10			1		
4	LIRA CEDAR GRANDE TENOR INGLESA			3		
5	LIRA CEDAR GRANDE INGLESA			2		
6	GRANADERAS			3		
7	CORNETA MC-ART GRANDE HSQ-260N PLATEADA / SALIBERA INCLUYE BOQUILLA			4		
8	TROMPETA JUPITER JTR-500Q INCLUYE BOQUILLA			1		
9	REDOBLANTE JINBAO MARCHA JBMP-1412 WHT			2		

10	TAMBORA JINBAO MARCHA JBMB-1814 JUE		2		
11	PLATILLOS SABIAN B8X DE 14 BANDA 41422		1		
12	GOLPEADORES DE BOMBO MAZO GRANDE METALICO RESISTENTE		10 PAR		
13	BAQUETAS EN MADERA ANTIDESLIZANTES		10 PAR		
14	PARCHES PARA TAMBORA		8		
15	GOLPEADORES PARA LIRA INGLESA		12		
16	CORREA CARGADOR PARA LIRA		6		

Nota: Las imágenes que se insertaron al frente de cada articulo solo son de referencia.

LOTE 3. ADQUISICION DE ESTANTERIA CON DESTINO AL ARCHIVO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ

1	ESTANTES METÁLICOS MÓDULOS Altura modulos: 2 mts Frente libre de módulos: 2.40 mts Fondo de los módulos: 1.0 mts Capacidad por nivel: 3.000kg/Nivel Número de módulos: 72 Número de niveles: tres (3) Todos los niveles con entrepaños metálicos. Párales Fabricados en acero laminado en frío lámina Cold Rolled calibre 12, con perforaciones para la graduación de los entrepaños de acuerdo a la necesidad.			

	El perfil para el paral es de la siguiente designación 10 cm x 7 cm x 2.5 mm de espesor. Con un mínimo límite de influencia del material de 36.000 psi. Sistema de troquelado tipo universal. Entrepaños graduables Fabricados en acero laminado en frío lámina Cold Rolled calibre 16, con pestañas hacia abajo por todos los lados; todas las caras del entrepaño conforman una sección doblada en "U", con 6 entrepaños incluida tapa y piso. Chapetas Fabricadas en acero laminado en frío lámina Cold Rolled calibre 14, las cuales van en forma de triángulo con las esquinas recortadas de 10 cm de lado. Con perforaciones para asegurarse al paral y entrepaño. Anclaje de expansión empotrado al piso, con diámetro de ½" x 2 3/4" PINTURA Tipo electrostático con una adherencia mínima del 95%. ACABADO • Las partes exteriores y visibles de los estantes no deben presentar rebordes agudos. • La construcción de las partes componentes del estante debe ser uniforme de tal manera que sus partes sean intercambiables cuando así se requiera. • El ensamble de los párales con los entrepaños superior e inferior este hecho por medio de chapetas y unido por tornillos la cual garantiza una unión segura y estable. • Las superficies a las cuales se les aplica pintura están exentas de defectos visibles tales como encorvaduras, oxido, y libre de cualquier material extraño como grasas y aceites. El acabado de la pintura es liso y uniforme. • Las superficies de las partes están desprovistas de óxido, escamas, pintura, grasa u otras materias extrañas. Las soldaduras son suficientemente grandes en cuanto al tamaño y forma se refiere, con el fin de garantizar la resistencia plena de las partes unidas por dichas soldaduras, las cuales transmiten resistencia sin la deformación permanente o falla. • El metal de soldadura depositado deberá ser fundido tanto con el metal de base como con los bordes de unión. • Todas las superficies ásperas o aletas sobresalientes deberán ser suavizadas, con el objeto de prevenir todo tipo de daño que pudiera sufrir el personal. •Terminado en pintura electrostática horneada en polvo, el color de la estantería se definirá una vez sea adjudicado el contrato ENSAMBLE El acople de todos los elementos debe resultar en una unidad suficientemente fuerte y rígida, que no se encorve o deforme, de tal manera que las puertas funcionen apropiadamente. • Mínimo tres (03) año de garantía				
	IMAGEN SOLO DE REFERENCIA				

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS DE VERIFICACION

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso de contratación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años anteriores de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien (100%) por ciento del presupuesto asignado por lotes con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos terminados. Las certificaciones deberán contener la siguiente información:		

	LAS CERTIFICACIONES DEBEN TENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • Fecha de iniciación del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Valor del contrato. Certificación del servicio (excelente, muy bueno, bueno, satisfactorio, regular o malo). La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante. (Indicando la dirección y teléfono). **NOTA:** las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.		
CAPACIDAD OPERATIVA.	Con el fin de garantizar que el proponente cuenta con los medios logísticos y administrativos para suministrar los elementos objeto del proceso de contratación, el oferente deberá demostrar que cuentan con la capacidad operativa, administrativa, instalaciones y personal suficiente para suministrar los elementos, por ello, es necesario que anexen adjunto a su propuesta un oficio de compromiso de cumplimiento de esta exigencia con registro fotográfico del establecimiento de comercio o instalaciones en convenio. ***(ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).***		
SERVICIO POST VENTA	En caso de presentarse en los bienes daños o desperfectos por deficiencia de calidad en el proceso de producción o almacenamiento, el contratista deberá realizar las respectivas reposiciones dentro del plazo de ejecución, asumiendo el costo y la responsabilidad legal que se deriven de estas.		
	El término para la reposición de los bienes es de diez (10) días calendario, la cual deberán ser cambiados por elementos nuevos, no se aceptan repotenciados ni remanufacturados.		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS PARA LAS COMPRAS SOSTENIBLES (AMBIENTALES Y SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO) (APLICA PARA LOS TRES ITEMS			
	el oferente y futuro contratista deberá cumplir con lo previsto en la Resolución 41012 del 18 de septiembre de 2015, ***"Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado (RETIQ), con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia."*** O aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con que los electrodomésticos tengan etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B como mínimo entre el 55% y el 75%. El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con las normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos). Igualmente deberá cumplir con las obligaciones relacionadas en la Resolución 1512 de 2010 ***"Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones".*** Expedida por el Ministerio del Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.		

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)			
	Certificación expedida por el Representante Legal de la empresa del cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, donde indique y demuestre su nivel de cumplimiento.		

Yo (nombres) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la oferta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la oferta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo, me comprometo a ejecutar el objeto del contrato resultante del presente proceso conforme las especificaciones técnicas generales y específicas, aplicando lo entregado y la normatividad vigente para estos ítems.

Intendente **RUBEN ACOSTA SAEZ**
Almacenista de Intendencia DECHO

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo Jurídico	Incumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a vigencia del contrato y 4 meses mas	Ampara el riesgo de incumplimiento, por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro meses más, como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo operativo	Calidad de los bienes y/o servicios.	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 1 año más	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato y el tiempo que ampare la garantía técnica.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multa	Riesgo jurídico	incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico.	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

Intendente **RUBEN ACOSTA SAEZ**
Almacenista de Intendencia DECHO

POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	PERACIONAL	LA NO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DENTRO DEL TERMINO	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO Y/O DECLARATORIA DE CADUCIDAD	2	4	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD ESTATAL	COMUNICACION PERMANENTE CON EL CONTRATISTA	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR	DESDE LA EJECUCION DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	PERMANENTE	GARANTIZAR QUE LOS CONTROLES SON EFICACES Y EFICIENTES EN EL DISEÑO Y EN LA OPERACION
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONALES	QUE EN LA INFORMACION DE LA OFERTA SE ENCUENTRE INFORMACION FALSA O QUE NO CORRESPONDA A LA REALIDAD	RECHAZO DE LA PROPUESTA	2	3	5	RIESGO MEDIO	OFERENTE	VERIFICACION DE LA INFORMACION APORTADA EN LAS PROPUESTAS	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	EVALUADOR DESIGNADO	DESDE LA APERTURA DE LAS OFERTAS	TERMINO DE EVALUACION	DURANTE EL TERMINO DE EVALUACION Y VERIFICACION DE LA INFORMACION SUBSANABLE APORTADA	CON LA EVALUACION DE LAS OFERTAS
3	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	ECONOMICO	QUE NO SE RECEPCIONEN OFERTAS AL TERMINO DE PRESENTACION DE OFERTAS	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO	2	3	5	RIESGO MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	VERIFICAR QUE LAS EXIGENCIAS QUE CONLLEVARON A QUE EL PROCESO SE DECLARE DESIERTO Y AJUSTARLAS A LAS NUEVAS CIRCUNTANCIAS	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	VIGENCIA 2022	CON LA SUPERVISION AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS	PERMANENTE	CON LA SUPERVISION

Intendente **RUBEN ACOSTA SAEZ**
Almacenista de Intendencia DECHO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Carta compromiso Posventa Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

ÍTEM	TIEMPO DE SOLUCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			

NOTA: los plazos contemplados en los ítems anteriores se entenderán en días calendario y serán contados a partir de la comunicación emitida por la Policía Nacional a través de la dependencia institucional responsable, informándolo al contratista de obra y/o interventoría.

El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos para con la UNIDAD EJECUTORA a cumplir con la postventa que se pueda presentar durante la garantía de la estabilidad de la obra, en especial con los ítem y tiempos de solución establecidos en el presente formato.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal